



INSPECTORÍA GENERAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



MINISTERIO  
DE JUSTICIA  
Y SEGURIDAD  
PÚBLICA

En la Ciudad de San Salvador a las ocho horas con diez minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:**

- I. Que el artículo 10, numeral 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran Informes contables cada seis meses.
  
- II. Que, en relación a la información en comento, la **Inspectoría General de Seguridad Pública**, no existen informes contables, lo anterior en virtud que los mismos son manejados por el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, debido a que, en esta Institución, no se cuenta con un Departamento de esa naturaleza. Lo anterior según respuesta proveída a esta Oficialía por medio de memorándum IGSP-ADMÓN-63-2022; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.

  
**Lic. René Enrique Lemus Dorath**  
**Oficial de Información**  
**Inspectoría General de Seguridad Pública**